



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N°.1.338
LITUECHE, 30 DE Octubre 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar obras menores de mejoramiento al Centro de Salud Municipal.
- El convenio Mejoramiento a la Infraestructura APS 2018, en donde existen recursos para realizar mantenciones a los establecimientos de APS.
- Que los Mejoramientos a realizar son para mejorar el acceso y cumplir con las normas sanitarias de establecimientos de APS.
- Que se debe hacer instalaciones eléctricas para conectar equipamiento al Centro Comunitario de Salud

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo 10 numeral 7 letra J), el artículo n° 51 y 63 del reglamento. El Decreto 1550 de fecha 06 de diciembre 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche, Decreto Alcaldicio N°24 de Fecha 04 de Enero del 2018, que nombra alcalde sub-rogante. Lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley N° 19.378.

DECRETO:

1.- Apruébese trato directo de prestación de servicios, de fecha 30 de octubre del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y **Empresa René Pino Orellana, Rut 11.397.801-5**, obra de **"Mejoramiento Entorno Centro de Salud Municipal"**

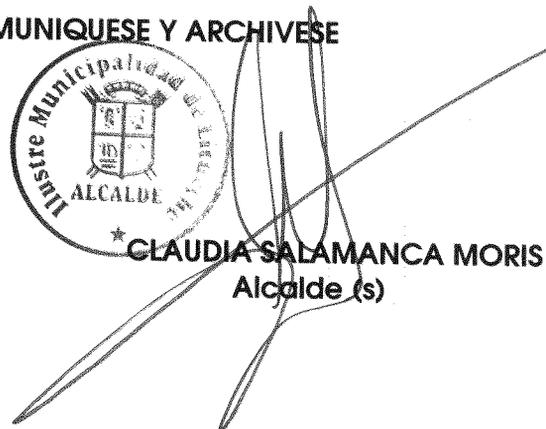
Instalación 15 centros Eléctricos
20 mts acometida eléctrica Oficinas administrativas Disam

2.- Gírese orden de compra por el monto de \$ 514.000.- (Quinientos catorce mil más IVA).

3.- Impútese el gasto al programa de Mejoramiento Infraestructura APS año 2019

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/GPV/gtp
Distribución:
Archivo Oficina
Oficina de partes
Licitación

